

ACTA DE LA REUNION DE LOS MINISTROS DE SALUD  
DE LAS REPUBLICAS DEL PERU Y DEL ECUADOR

El señor Ministro de Salud de la República del Perú, doctor Carlos Vidal Layseca y el señor Ministro de Salud de la República del Ecuador, doctor Plutarco Naranjo Vargas, se reunieron en la ciudad de Quito, el día 22 de noviembre de 1990 para examinar el estado de la Cooperación Bilateral dentro del marco del "ACUERDO DE COOPERACION SANITARIA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE CONTROL DE LA MALARIA Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y OTRAS ENDEMIAS EN LAS PROVINCIAS FRONTERIZAS", suscrito el 9 de junio de 1988 y del "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU, EL GOBIERNO DEL PERU, EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD" sobre un "PROYECTO BINACIONAL DE SALUD PARA TODA LA ZONA FRONTERIZA PERUANO-ECUATORIANA", suscrito el 4 de marzo de 1990.

En virtud de la importancia que los Gobiernos de ambos países otorgan a la problemática de la Salud y de la necesidad de priorizar las acciones a desarrollar a nivel fronterizo, ambos Ministros decidieron:

1. Expresar su satisfacción por los avances logrados en el cumplimiento del Programa de Cooperación Peruano-Ecuatoriana, en el campo de la Salud y manifestar su decidida voluntad de redoblar esfuerzos a fin de impulsar la fase de realizaciones concretas en beneficio de las poblaciones de ambos países, particularmente de aquellas de las zonas fronterizas.
2. Otorgar prioritaria atención a la ejecución del Programa de Vacunación Antirrábica y de Atención Materno Infantil a desarrollarse en los próximos meses.
3. Destacar la trascendental importancia del Proyecto Binacional de Salud, que permitirá cubrir en forma amplia la problemática integral de salud de la zona fronteriza e impulsar su conclusión en el corto plazo, a fin de someterlo al correspondiente financiamiento internacional.

4. Expresar su compacencia por el impulso que se viene dando a la Cooperación Sanitaria en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica y apoyar los programas propuestos por la Comisión Especial de SALUD para la Amazonía (CESAM), cuya ejecución permitirá desarrollar una acción de importancia fundamental para las poblaciones amazónicas de ambos países.
5. Destacar la trascendencia del programa relativo a la vacunación Antimalárica, en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, cuyo impacto en la coyuntura actual de recrudescimiento de la enfermedad en diversos países de la región será significativo.
6. Aunar esfuerzos para enfrentar en forma conjunta y solidaria los múltiples retos que ofrece el objetivo común de lograr el mejor estado de salud para las poblaciones del Perú y del Ecuador.



Dr. Carlos Vidal Layseca  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
DEL PERU



Dr. Plutarco Naranjo Vargas  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
DEL ECUADOR

